



RESOLUCIÓN N° 37
(30 ENE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO Y ENCARGO DE SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo al Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 17; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo al Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 17 y atendiendo, que al funcionario en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima en el horario de lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m y 2 pm a 6:00 pm y los Viernes 7:00 am a 12:00 m y de 2 pm a 5:00 pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de puesto de trabajo al funcionario sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes de Febrero de 2020 al funcionario **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**,, identificado con cédula de ciudadanía No 4.919.758, quien se desempeña como Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 17, como apoyo Administrativo y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima en el horario de lunes a Jueves

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



de 7:00 am a 12:00 m y 2 pm a 6:0 pm y los Viernes 7:00 am a 12:00 m y de 2 pm a 5:00 pm. Oficiese.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD - JEFE DE GRUPO ZONA ORIENTE** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17 desde el 1 de Febrero de 2020 hasta que se surta el proceso de nombramiento **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA ORIENTE**.

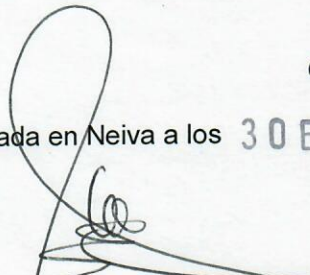
ARTÍCULO TERCERO: El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 002 de 2020, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO CUARTO: El funcionario **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Oficiese.


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

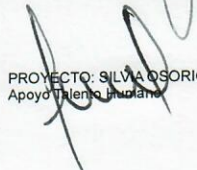
Dada en Neiva a los **30 ENE 2020**




ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



ROGIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado | Talento Humano



PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente



RAFAEL E. ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico Talento Humano
Revisó y Aprobó

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781